

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
<b>RIO GALLEGOS</b>	<b>CUENTA N° 07-0034</b>

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LVIII N° 4731

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2013.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 1290**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente MS-N° 952.983/11.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el agente Ramón Néstor Fabián **TABOADA** (Clase 1983 - D.N.I. N° 29.976.955), para cumplir funciones en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2012, en base a una (1) Categoría 14 – Agrupamiento: “ERAM”, bajo los términos de la Ley N° 1200 ENFERMERÍA y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACULTASE** al Ministerio de Salud para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 1291**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expedientes CPS-Nros. 239.031/10, 254.575/04, 242.328/11 y MSGG-N° 319.395/09.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente, señor Félix Anastasio **CORBALAN** (Clase 1962 – D.N.I. N° 14.656.893), quien revista en la Jerarquía de Jefe de Equipo de 2da. en el período comprendido entre el día 13 de mayo de 2009 y hasta el día de la fecha, en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta dependiente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido por el Artículo 90 Inciso g) de las Leyes Nros. 2060 y 3189, modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 1292**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expedientes MS-N° 952.292/12.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0347/12, emitida por el Ministerio de Salud, por la cual se reconoció y aprobó a favor de la señora Margarita Araceli **GOMEZ** (D.N.I. N° 13.060.536), en concepto de pago de treinta y cuatro (34) días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional 2da. Cuota del Sueldo Anual Complementario correspondientes al

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**  
 Gobernador  
 C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**  
 Ministro Secretario  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. **ENRIQUE DANIEL SLOPER**  
 Ministro de Gobierno  
 Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Lic. **HECTOR RAFAEL GILMARTIN**  
 Ministro de la Producción  
 Prof. **ARGENTINA NIEVES BEROIZA**  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. **DANIEL JORGE PERALTA**  
 Ministro de Salud  
 Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**  
 Fiscal de Estado

año 2011, dado que la citada accedió al beneficio de la Jubilación Ordinaria, dispuesta mediante Decreto N° 2847/11.-

**APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 12.504,06)**, en virtud de

tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

**DECRETO N° 1293**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente JGM-N° 901.524/12.-

**PROMUEVASE** a partir del día 1° de julio de 2011, al Personal de Planta Permanente comprendido en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 591 y sus Escalafones aprobados por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, que se desempeñan en distintos ITEMS del ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** la Categoría que ocupa el Personal reubicado y por Creada la que se asignan de acuerdo a la Ley N° 3256 del Presupuesto 2012.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2012.-

**A N E X O I**

**ANEXO:** Jefatura de Gabinete de Ministros

**ITEM:** Subsecretaría de Medio Ambiente

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CLASE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>CAT. ANTERIOR</b>	<b>CAT. ACTUAL</b>
<b>ANDRADE, Silvia Mónica</b>	----	22.097.877	18	22

**DECRETO N° 1294**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente JP-N° 789.094/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, la renuncia presentada por el Oficial Principal Licenciado Carlos Ariel **REYNOSO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.264), al cargo de Profesor Titular del espacio curricular “Documentología I y Balística II” que se dicta en el curso de Segundo y Tercer Año (Tecnatura Superior en Criminalística), con una duración anual y un total de nueve (09) horas cátedra terciarias semanales, en la Escuela de Policía “Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret”.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de abril del año 2012, como Profesor Interino conforme el Artículo 6 del Decreto Provincial N° 1088/91, al Oficial Principal Licenciado Juan Carlos **CONTRERA** (Clase 1982 - D.N.I. N° 29.109.441), en el espacio curricular “Documentología I Balística II”, que se dicta en el curso de Segundo y Tercer Año (Tecnatura Superior en Criminalística), con una duración anual y un total de nueve (09) horas cátedra terciarias semanales de la Escuela de Policía “Comisario Inspector (R) Eduardo Victoriano Taret”.-

**DECRETO N° 1295**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente MP-N° 421.115/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de julio del año

2012, la renuncia al cargo de Directora de Despacho dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del Ministerio de la Producción y a la Administración Pública Provincial presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señora María Gladis **OSÉS** (D.N.I. N° 16.419.028), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 1296**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente MG-N° 500.079/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de mayo del año 2012, la renuncia presentada al cargo de Jefa del Registro Civil Seccional N° 1700 de la localidad de Perito Moreno, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, por la señora María Rosa **TORRES** (D.N.I. N° 24.267.128), quien fuera designada mediante Decreto N° 2881/07, sin estabilidad en el empleo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 1297**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
 Expediente CPE-N° 649.362/12.-

**ACEPTAR** a partir del 1° de julio del año 2012,

la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Juana Ester **GONZALEZ** (D.N.I. N° 14.057.480), con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 9, de la localidad de Puerto Deseado, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial, en virtud de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 1298**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
Expediente CPE-N° 649.218/12.-

**ACEPTAR** a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Flora Haydeé **SALDIVIA CARCAMO** (D.N.I. N° 18.224.218), con prestación de servicios en la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial dependiente de dicho organismo, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

**DECRETO N° 1299**

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2012.-  
Expediente MSGG-N° 326.884/12.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Juan Carlos **CASSULLO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.689.602), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0177**

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2013.-  
Expediente IDUV N° 026.746/12/1998.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 0268/03, en sus partes pertinentes, donde dice: "...Juan Gustavo TORRES (DNI N° 21.423.867)...", deberá decir: "...Gustavo Juan TORRES (DNI N° 21.423.867)..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al señor Gustavo Juan TORRES en el domicilio sito en Casa N° 84, del Plan 132 Viviendas Fo.Na.Vi. en Caleta Olivia.-

REMITIR por Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 0188**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.650/2013.-

**ACEPTAR** la donación a este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA por la MUNICIPALIDAD de El Calafate, mediante Ordenanza N° 1186 de fecha 27 de Noviembre de 2008, de las Manzanas Nros. 457, 465b, 468, y 469 según

plano de Mensura N° M - 9.124, con destino a la construcción de unidades habitacionales, con efecto retroactivo al día en que entró en vigor la Ordenanza N° 1186/08.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Municipalidad de El Calafate.-

REMITIR el presente Expediente a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.-

**RESOLUCION N° 0204**

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2013.-  
Expediente IDUV N° 040.271/29/2012.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Cesión de Acciones y Derechos efectuada por la señora Vanesa Paola ARELLANO (DNI N° 21.923.262) representada en este Acto por el señor Cristian MEZA GOITIA (DNI N° 33.471.106), mediante Escritura Pública N° 63 de fecha 18 de Mayo de 2009, en relación a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS II ETAPA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor de los esposos Luis Alberto COMACHI (DNI N° 14.261.187) y Elida Juana NUÑEZ (DNI N° 16.441.273), la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de cuatro (4) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de los esposos Luis Alberto COMACHI (DNI N° 14.261.187) y Elida Juana NUÑEZ (DNI N° 16.441.273), respecto del inmueble enunciado en el Punto 1° de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 0235**

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2013.-  
Expediente IDUV N° 019.665/1989.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera 22 - Departamento "G", de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor del señor Hugo Alberto ORSINI (DNI 4.987.678), de nacionalidad argentina, nacido el 13 de Agosto de 1948 y de estado civil divorciado; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionada en el Punto 1°, se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 142.500,00.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el beneficiario acepta en total conformidad la unidad habitacional adjudicada en el estado en que se encuentra, haciéndose responsable de cualquier tipo de refacción y/o tareas de mantenimiento y de la deuda que por cualquier concepto pesen sobre la vivienda objeto de la presente, quedando a su exclusivo cargo las mismas, deslindando a este IDUV toda responsabilidad.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal al interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 0264**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-  
Expediente IDUV N° 023.550/83/2011.-

HACER LUGAR al reclamo articulado por el señor Juan Francisco LEMOS (DNI N° 17.040.047), en todos sus términos, y modificar el Punto 2° de la Resolución IDUV N° 0514/12, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

"DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 90.502,06.-), el cual será abonado por su Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto".-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente al interesado, en el domicilio sito en calle Scalabrini Ortiz - Casa N° 297 del Plan 400 Viviendas Fo.Na.Vi. en Pico Truncado.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus autoridades y Público en general; y a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 0265**

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2013.-  
Expediente IDUV N° 048.083/55/2012.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11, correspondiente a la Obra: "PLAN 34 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO", a favor de la señora Cintia Vanesa TAPIA (DNI N° 30.737.206) y el señor Silvio Marcelo LLANCAO (DNI N° 27.964.483), dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1540/09; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal a los interesados, en el domicilio sito en calle Ramón Lista N° 2072, Casa N° 11 del Plan 34 Viviendas e Infraestructura en Perito Moreno.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, hagan entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte, sito en Barrio Gobernador Gregores - Local 01 al 04 de Caleta Olivia, o en la oficina de la Delegación IDUV de Perito Moreno con asiento en Calle San Martín N° 1776, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR a través del Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 0795**

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2013.-  
Expediente IDUV N° 054.917/2013.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 09/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONS-

TRUCCION CANCHA DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO LIGA DE BARRIOS EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 09/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL DE CÉSPED SINTÉTICO LIGA DE BARRIOS EN CALETA OLIVIA", en los domicilios constituidos, e incluyase la mencionada Circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 09/2013**  
**"CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL**  
**DE CESPED SINTETICO LIGA DE BARRIOS**  
**EN CALETA OLIVIA"**  
**CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 09/IDUV/2013, FIJÁNDOSE LA MISMA PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2013, ALAS 11,00 HS EN LA SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 DE RIO GALLEGOS.-**

**ACUERDO**  
**SINTETIZADO**  
**C.A.P.**

**ACUERDO N° 059**

RIO GALLEGOS, 19 de Julio de 2013.-  
 Expediente N° 107.388/36, Ac. N° 106.746/36 y 81.293/35.-

AUTORIZACE a las señoras Pilar GONZALEZ de FERNANDEZ y Pilar Beatriz FERNANDEZ adjudicatarias en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 27, de fecha 22 de enero de 2003, pasada ante el Escribano Eduardo Ramiro CUESTA, autorizante adscripto al Registro Notarial N° 11, de Chubut, mediante la cual la señora Pilar GONZALEZ y Pilar Beatriz FERNANDEZ, ceden, venden y transfieren a favor del señor Eduardo GONZALEZ, todos los derechos sucesorios y hereditarios que tienen sobre el inmueble identificado como partes Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte leguas d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Claudio Roberto FERNANDEZ y Ni-

colás Alejandro FERNANDEZ y Eduardo Alfredo GONZALEZ.-

AUTORIZACE al señor Eduardo Alfredo GONZALEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, partes legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Mario Víctor CIFUENTES.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 516, de fecha 21 de octubre de 2004, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES titular del Registro Notarial N° 50 de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Eduardo Alfredo GONZALEZ cede, vende y transfiera a favor del señor Mario Víctor CIFUENTES, todos los derechos que tiene sobre el inmueble identificado como parte legua c, del lote 9, parte legua d, del lote 10, partes leguas a y d, del lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d lote 25, partes leguas a, b y c lote 24, legua b y parte legua c, del lote 19, partes leguas b y c del lote 14, de la Fracción B, Colonia Pdte. Manuel Quintana Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 ha., 01 a., 99 ca., donde funciona el establecimiento ganadero denominado "9 de Julio".-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Claudio Roberto FERNANDEZ y Nicolás Alejandro FERNANDEZ y Mario Víctor CIFUENTES.-

AUTORIZACE al señor Claudio Roberto FERNANDEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 424, de fecha 07 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribanía Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Notarial N° 50, de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Claudio Roberto FERNANDEZ, transfiere a favor del señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, todos los derechos y acciones hereditarias que tiene sobre su 33,33 % indiviso respecto del bien inmueble individualizado como parte legua c del lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, del lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, d y c, lote 24, legua b y parte legua c del lote 19, parte legua b y legua c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires, Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 20.970 ha. 01 a., 99 ca., donde funciona el Establecimiento Ganadero "9 de Julio".-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote

19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, los señores Nicolás Alejandro FERNANDEZ y Mario Víctor CIFUENTES.-

AUTORIZACE al señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, adjudicatario en venta de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicada parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la firma NOSCOHUE S.R.L., el porcentaje del 48%, que le corresponde sobre el establecimiento de mención.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 116, de fecha 21 de abril de 2013, pasada ante la Escribana Paola Alejandra NAVES, titular del Registro Notarial N° 50 de la ciudad de Caleta Olivia de esta Provincia, mediante la cual el señor Nicolás Alejandro FERNANDEZ, transfiere a favor de la firma NOSCOHUE S.R.L., todos los derechos y acciones hereditarias que tiene con relación a la superficie de 20.970 ha. 01 a. 99 ca. Ubicada en parte legua c, del lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, del lote 20, parte legua d, del lote 25, partes leguas a, d y c del lote 24, legua b y parte legua c, del lote 19, parte legua b y legua c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, departamento Lago Buenos Aires, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie de 20.970 has., 01 a. 99 ca., ubicadas en parte Legua c lote 9, parte legua d del lote 10, partes leguas a y d, lote 15, partes leguas a y d, lote 20, parte legua d, lote 25, partes leguas a, b y c del lote 24, legua b, y parte legua c, del lote 19 partes leguas b y c, del lote 14 de la Fracción B, Colonia Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires Provincia de Santa Cruz, donde funciona el Establecimiento Ganadero 9 de Julio, el señor Mario Víctor CIFUENTES con el 52% y la firma NOSCOHUE S.R.L., con el 48%.-

DEJAR ACLARADO que por cada cesión realizada en el instrumento se deberá abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**  
 Presidente

**RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID –**

**PEDRO ALBERTO NUÑEZ -**

**Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICIONES**  
**S.P. y A.P.**

**DISPOSICION N° 062**

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-

**VISTO:**

El Expediente N° 423.014-MP-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 187-SPyAP-12 se inició sumario administrativo al Sr. NIEVAS Marcos Damian, DNI N° 32.413.929, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de

Santa Cruz, pescando en época de veda, con fecha 30 de Septiembre de 2012, en el paraje Palermo Aike;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 6 y 7 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa en el marco del Art. 67 del Decreto N° 195/83, se presenta abonando la multa correspondiente;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 126 AL-SPyAP-12, se halla probada la infracción imputada al Sr. NIEVAS Marcos Damian e incurso en el Art. 57 Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1° CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 187-SPyAP-12, al Sr. NIEVAS Marcos Damian, DNI N° 32.413.929, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2° SANCIONAR** al Sr. NIEVAS Marcos Damian con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57 Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 3° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Sr. NIEVAS Marcos Damian en su domicilio de Fagnano 775, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.(casa central o sucursales), pudiendo presentar recurso jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4° LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitara previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios, del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**ARTICULO 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**OMAR RAUL MELLA**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICION N° 064**

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2013.-

**VISTO:**

El Expediente N° 423.008-MP-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 189-SPyAP -12 se inicio sumario administrativo a la Señora FOSCHI NATALIA, DNI N° 28.424.097, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de Santa Cruz, pescando en época de veda, el día 15 de Septiembre de 2012, en el paraje denominado "Pescazaiké";

Que notificado fehacientemente el imputado a fs.6 y 7 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 57° del Decreto N° 195/83 se presenta abonando la multa correspondiente;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo al Dictamen N° 126 AL-SPyAP-12, procede la aplicación de sanción multable a la Señora FOSCHI NATALIA e incurso en el Art.57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por

la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°: CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 189-SPyAP-12, a la Señora FOSCHI NATALIA, DNI N° 28.424.097, hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 2°: SANCIONAR** a la Señora FOSCHI NATALIA con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**ARTICULO 3°: NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Señora FOSCHI NATALIA en su domicilio de Chacra 08 A lote 01 Casa N° 13 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, quien contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca, Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar recursos Jerárquicos previo pago de la multa, de acuerdo al Art.72° Decreto N° 195/83.-

**ARTICULO 4°: LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitara previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1 y/o 2 de la Ley 2436.-

**ARTICULO 5°: TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**OMAR RAUL MELLA**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

P-1

**DISPOSICION N° 160**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente N° 422.539-MP-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 30 de Mayo de 2012, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, conjuntamente con personal perteneciente a Gendarmería Nacional, detectaron al Señor CURIN Julio Raúl, D.N.I. N° 26.349.463 pescando sin permiso, con elementos prohibidos, y más de lo establecido en el " Puente urbano Los Antiguos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo al Señor CURIN Julio Raúl, D.N.I N° 26.349.463, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos), y 1.8 (pescar más de lo establecido) el día 30 de Mayo de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario Actuante al Señor Roberto Dominguez.-

**3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al Señor CURIN Julio Raúl, en su domicilio de Juan Manuel de Rosas N° 317 de la ciudad de Los Antiguos,

provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.-TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**SANTI GERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

**DISPOSICION N° 184**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente N° 423.003-MP-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 13 de Octubre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor CHAVEZ Roberto Fabio, pescando en época de veda, en el curso de agua río Gallegos, establecimiento Palermo Aike " Pozo Negro";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.-INICIAR** sumario administrativo al Señor CHAVEZ Roberto Fabio, D.N.I N° 28.009.022, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 13 de Octubre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Mamani Eduardo y Secretario Actuante al Señor Dominguez Roberto.-

**3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor CHAVEZ Roberto Fabio, en su domicilio de Inés de la Cruz N° 1578 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.-TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**SANTI GERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

**DISPOSICION N° 186**

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2012.-

**VISTO:**

El Expediente N° 423.002-MP-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 13 de Octubre de 2012, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor **SEGURA Walter**, pescando en época de veda, en el curso de agua río Gallegos, establecimiento Palermo Aike "Pozo Negro";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.-INICIAR** sumario administrativo al Señor **SEGURA Walter**, D.N.I N° 29.825.057, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) el día 13 de Octubre de 2012, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- DESIGNAR** Instructor Sumarial al Señor Mamani Eduardo y Secretario actuante al Señor Domínguez Roberto.-

**3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor **SEGURA Walter**, en su domicilio de Leonardo Davinchi N° 2730, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

**4°.-TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**SANTI GERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

## DISPOSICION D.P.R.H.

### DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2013.-

**VISTO:**

El Expediente N° 489.224/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota (foja 02 del expediente de referencia), la empresa Las Yaretas S.A. (Mc Ewen Mining) solicita permiso de extracción de agua pública en la Estancia La Mariana.

Que la captación de agua se realizará de un sitio denominado Pozón (Norte: 48142237; Este: 2394456) en el sector Puesto La Mariana y de una Pileta (Norte: 4812695; Este: 2393788) ubicada en el casco de Estancia La Mariana.

Que según los resultados de los ensayos hidráulicos realizados, la dotación total a extraer es de 0,6 m3/día para abastecimiento poblacional y se realizará de la siguiente manera: Pozón 0,1 m3/día y de la Pileta 0,5 m3/día.

Que la empresa presenta: formulario de inicio de expediente, copia certificada de la inscripción de la Dirección de Personas Jurídicas; Formulario Cm 01; Constancia de inscripción ante la AFIP; copia certificada del Convenio de Servidumbre minera con el titular superficiario; copia de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto emitido por la S.E.M. de Santa Cruz; informe de ubicación y plan de trabajo; y el informe técnico del estudio para la captación de agua.

Que obra informe Técnico a fojas N° 73, del expediente de referencia.

Que el permiso tendrá vigencia por un periodo de 30 (treinta) días, a partir de la recepción de la misma.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación

de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE  
RECURSOS HIDRICOS  
DISPONE:**

**Artículo 1°)** Otorgar permiso a favor de la empresa Las Yaretas S.A., con domicilio real en Perú N° 930 piso 2° de la ciudad de Mendoza y domicilio legal constituido en General Mosconi N° 247 de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; para la captación de agua pública en Estancia La Mariana, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

**Artículo 2°)** La captación de agua se realizará de un sitio denominado Pozón (Norte: 48142237; Este: 2394456) en el sector Puesto La Mariana y de una Pileta (Norte: 4812695; Este: 2393788) ubicada en el casco de Estancia La Mariana.

**Artículo 3°)** La dotación que se autoriza es hasta un máximo total de 0,6 m3/día para abastecimiento poblacional y se realizará de la siguiente manera: Pozón 0,1 m3/día y Pileta 0,5 m3/día.

**Artículo 4°)** El permiso tendrá vigencia por un período de 30 (treinta) días, a partir de recepcionada la misma.

**Artículo 5°)** Al tener carácter especial, el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición N° 20/DPRH/2013 perteneciente a la Ley Provincial N°1451.

**Artículo 6°)** La empresa deberá presentar, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la planilla de consumo, en carácter de Declaración Jurada, para su correspondiente certificación.

**Artículo 7°)** El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito, en Banco Santa Cruz, Sucursal Río Gallegos, a la cuenta CAP Fondo de Terceros, previa conformidad de esta Dirección Provincial y de acuerdo al valor establecido.

**Artículo 8°)** El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición N° 03/DPRH/2003 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas N° 1451.

**Artículo 9°)** Facultar a los técnicos de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones, sin la necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

**Artículo 10°)** En caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa Las Yaretas S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

**Artículo 11°)** Tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua N°1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

**Artículo 12°)** Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Administración. Notifíquese a Las Yaretas S.A. dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

**MARTA MAYORGA**

Directora Provincial de Recursos Hídricos  
Consejo Agrario Provincial

P-3

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, de esta ciudad Capital, en autos caratulados: "**PEREZ GALLARDO TEOFILO DEL CARMEN S/ SUCE-**

**SION AB-INTESTATO". Expte. 13.366/08;** Encontrándose acreditado el fallecimiento con el certificado de defunción glosado a fs. 7, decrétese la apertura del juicio sucesorio del Sr. TEOFILO DEL CARMEN PEREZ GALLARDO, D.N.I. N° 92.030.359, declarándose el juzgado competente para entender en los presentes. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial... citando a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.)... Fdo.: CARLOS ENRIQUE ARENILLAS-JUEZ SUBROGANTE- Difúndase el presente edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de esta ciudad capital, (Arts. 146, 149 y 320 del C.P.C.y C.).

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición del TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO en autos caratulados: "**TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO S/DESEMPEÑO PROFESIONAL AGENTE FISCAL DR. SERGIO PASO Y PRADA", Expte. N° T-08/13,** que tramita por ante la Secretaría de Superintendencia y Jurisprudencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, se hace saber la asistencia de los Jurados conformados por los Dres. Paula Ludueña Campos, Alexis Adrián Quintana y Alejandro Andrés Baldini, a las audiencias de los días 7 y 21 de mayo de 2013, en los términos del Art. 6 y sgtes. de la Ley N° 28. Asimismo la asistencia y conformación definitiva de los Jurados Titulares desinsaculados conforme lo establecido en la Ley N° 28, compuesta por los Dres. Alejandro Baldini, Alexis A. Quintana y Fernando H. Isla, en audiencia del día 03 de julio de 2013, en la que se dictó resolución inscripta al TOMO: XXIII; REGISTRO: 3073; FOLIO: 011, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Y VISTO: .... CONSIDERANDO: .... RESUELVE: 1°) RECHAZAR en todos sus términos el recurso de nulidad y recusaciones impetradas por el Dr. Paso y Prada a fs. 372/373. 2°) Tener presente la reserva de caso federal. 3°) Regístrese. Comuníquese. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. Fdo. Dres. Alejandro A. Baldini - Presidente- Dres. Alexis A. Quintana y Fernando H. Isla - Jurados Titulares - ante mí: Dra. María Teresa Guruceaga - Secretaria".-

RIO GALLEGOS, 04 de Julio de 2013.-

**Dra. MARIA TERESA GURUCEAGA**

Secretaria

Superintendencia y Jurisprudencia  
Excmo. Tribunal Superior de Justicia

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo, por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaría Civil a mi cargo, en autos caratulados: "**ROJOS OLATE DORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. Nro. R-11229/12** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Prensa Libre de la ciudad de Río Gallegos.- PUERTO SAN JULIAN, 03 de Junio de 2013.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**

Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco

V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, casa 03, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Campano Elvira Welia, en los autos caratulados “**CAMPANO ELVIRA WELIA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expediente N° 15471/13, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**E D I C T O**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Gdor. Moyano 262, a cargo de S. S. Dra. Bettina G. BUSTOS, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: “**REINHARDT, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, (Expte. N° R-6297/13), cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Alberto REINHART, DNI N° 5.476.529, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el diario “BOLETIN OFICIAL” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Bettina G. Bustos-Juez Subrogante.- RIO TURBIO, 24 de Junio de 2013.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

**E D I C T O**

Por disposición de S. S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marinkovic Francisco, Secretaría N° 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Don ALSUA JUSTO ALFREDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “**ALSUA JUSTO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 15.006/12.- Publíquese por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el “Boletín Oficial”.- RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-1

**E D I C T O**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián a cargo, por subrogancia legal del Dr. Ludovico Pio Pala, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: “**ROJOS OLATE DORA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° R-11229/12 cita y emplaza por el plazo de 30 días a la SRA. MARISOL ISABEL MARAMBIO para que comparezca a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse un defensor de ausentes para que la represente.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Presa Libre de la ciudad de Río Gallegos.- PUERTO SAN JULIAN, 06 de Junio de 2013.-

**Dra. ANAHIA P. MARDONES**

Secretaria

P-1

**E D I C T O**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. BLANCA ZULEMA CARDENAS Y/O BLANCA ZULEMA CARDENAS PEREZ, DNI N° 92.630.015 y RUDECINDO MANSILLA Y/O RUDECINDO MANSILLA, DNI N° 7.817.858 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**CARDENAS PEREZ BLANCA ZULEMA Y/O CARDENAS BLANCA ZULEMA Y MANSILLA RUDECINDO Y/O MANSILLA RUDECINDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. C-15.644/11 (Art.683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**E D I C T O**

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los causantes doña Balcazar Hernández Francisca y/o Balcazar Francisca DNI 92.365.897 y de Don Rubén Edgardo Fiorio DNI 7.819.297, a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “**BALCAZAR HERNANDEZ FRANCISCA Y/O BALCAZAR FRANCISCA Y FIORIO RUBEN EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 16324/13. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**E D I C T O**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Humberto Abel GENULAR, DNI. 14.344.695** por el término de treinta 30 días se presenten y comparezcan en los autos caratulados: “**GENULAR HUMBERTO ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 16177/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de esta ciudad.- RIO GALLEGOS, 22 de Julio de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Ana María Pereda (LC N° 2.311.894 ) y María Angélica Martínez ( DNI N° 13.155.609 ) en autos caratulados “**PEREDA ANA MARIA Y MARTINEZ MARIA ANGELICA S/**

**SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 24436/13.-

Publíquese por tres (3) en el Diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 099/13  
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA DEL SOL S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.920 Has. 00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.755.485,00 Y: 2.418.360,00 B.X: 4.755.485,00 Y: 2.423.750,00 C.X: 4.746.150,00 Y: 2.423.730,00 D.X: 4.746.150,00 Y: 2.420.190,00 E.X: 4.752.150,00 Y: 2.420.191,00 F.X: 4.752.150,00 Y: 2.418.360,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 03 y 08, FRACCION: “C”, Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** “SOL DE MAYO” y “8 DE AGOSTO”.- Se tramita bajo Expediente N° 400.890/MA/05, denominación: “SANTARITA EAST”.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-1

**E D I C T O**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. ALBA ARGENTINA VELAZQUEZ DNI N° 4.605.338 para que tomen la intervención que les corresponda en autos “**VELAZQUEZ ALBA ARGENTINA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte.V-15.590/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2013.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-2

**EDICTO DE SUBASTA**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje: JOHN KENNEDY - Casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: “GRANERO HECTOR JUAN en autos: PIZZI, JULIO CESAR S/MEDIDAS PRELIMINARES (Expte. N° 5.736/92) C/PIZZI, JULIO CESAR Y OTRO S/INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS”, (Expte. N° 5.736/92), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 14 de Agosto de 2013, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en el Pje. Padre FORGACS N° 155 de Río Gallegos, individualizado como: Mza. N° 180 “B”; Parc: N° 2; Circ. 02; Sec. “A”; Matrícula N° 3.811, Sup. terreno: 140,50 m².**

**Sup. cubierta: 140,50 m<sup>2</sup>. MEDIDAS:** Mide en su fte. 10 m. por 14,05 m. de fdo., con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo.- De acuerdo a las medidas citadas en el título de propiedad, el inmueble posee una invasión de 0,95m. desde su frente, al contra frente. **COMODIDADES:** Se trata de un edificio de una planta, construida en mampostería, con revoque grueso y fino exterior, ventanas en carpintería metálica; techo con cabreadas metálicas en forma convexa, aislante, con lámina de aluminio y lana de vidrio; con chapa H° Galv.-24, c/grapas c/tuercas; no posee cielorraso; piso de H° alisado; tiene una altura de 6,70m., más 2,20 m. hasta la convexa de cabreadas. Tratándose de la continuidad de un gimnasio, la pared del lado ESTE posee una altura en mampostería de 3 mts. y el resto en carpintería metálica. En su interior no posee pared del sector OESTE, en virtud de encontrarse proyectado un gimnasio. También se encuentra instalado en su frente un gabinete para gas natural.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra desocupado y bajo custodia de la Asociación Mutual Suboficiales y Agentes de la Policía de Santa Cruz (A.M.S.A.). **BASE:** El remate se realizará con la base de **PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA. (\$ 549.180,00). DEUDAS:** Municip. R. Gallegos-contribuyente 35.701, **Pesos: QUINIENTOS ONCE CON OCHENTA CTVOS. (\$ 511,80)** al 22/05/13 - **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO BOLETO:** 1%, todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art.552° del C.P.C. y C.).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por Servicios; Imp. Tasas y Contribuciones, que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. **EXHIBICION:** Días 12 y 13 de Agosto de 2013, de 15:00 a 16:00 Hs., en Pje. Padre FORGACS N° 155, entrada por calle Chacabuco N° 159 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“TRANSPORTES PL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ INSCRIPCION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES”**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Gómez, hace saber por un día que por Escritura Pública N° 347 de fecha 07-11-2012, el señor **VICTOR BALBINO PASTRANA**, argentino, nacido el 31 de octubre de 1956, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con **Huberlinda Hortencia CARCAMO**, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.558.423, domiciliado en Barrio 30 Viviendas Casa N° 10 de la localidad de Pico Truncado cede y transfiere a favor de **MIGUEL ANGEL CARCAMO**, argentino, nacido el 26 de Julio de 1974, casado en primeras nupcias con **Adriana Elizabeth Salinas**, de profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.096.089, domiciliado en calle Manuel Sueiro número 1233 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y **ANDRES ABEL SUDAN**, argentino, nacido el 28 de septiembre de

1976, de estado civil soltero, de profesión empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.272.300, domiciliado en Barrio Belgrano Casa número 28 de la localidad de Pico Truncado; la cantidad de quinientas (500) cuotas partes de capital social que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, transfiriendo al señor Miguel Angel Cárcamo la cantidad de cuatrocientas (470) cuotas partes y al señor Andrés Abel Sudan la cantidad de treinta (30) cuotas partes, retirándose por consiguiente de la sociedad, quedando desvinculado **“TRANSPORTES PL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”** inscripta en el Registro Público de Comercio, dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería N° Uno con asiento en esta localidad, bajo el número 302, Folio 136/140, Tomo VI con fecha 13 de mayo de 2008.- Precio de la Cesión: El precio de la presente cesión se formaliza en la suma de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-). Pico Truncado, 01 de Agosto de 2013.- Escribana Gabriela A. FERNANDEZ.

**GABRIELA A. FERNANDEZ**

Escribana  
Registro N° 34

P-1

### EDICTO

Por disposición del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA DOS a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PJE. KENNEDY CASA 03 de Río Gallegos, en autos **“DIAZ FUNQUEIRIÑO ALFREDO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO”.- EXPTE. 15316/12”** se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. **DIAZ FUNQUEIRIÑO ALFREDO ANGEL** para que dentro del plazo de **treinta días** lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).- **PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-**

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2013.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita al Sr. JOSE DOMINGO OJEDA BARRIENTOS, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: **MENACHO VIRGINIA DEL CARMEN C/ OJEDA BARRENTOS JOSE S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD (Expte. N° 6786/12).**-

El presente deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “La Opinión Austral”.- **RIO GALLEGOS, 03 de Julio de 2013.-**

**MARIA CARLOTA GUTIERREZ MEYER**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 375 del 11/7/2013 se instrumentó respecto de la sociedad comercial **“SERVPROF S.R.L.”** la CESION de Luis Alberto PEROZZI, a favor de Nelson Leonel PALMA, argentino, soltero, nacido el 07/07/1975, D.N.I. 24.644.385, empre-

sario, domiciliado en Nehuen N° 1211 de Caleta Olivia de NOVECIENTAS cuotas; y de Luis Dardo SILVA, a favor de Nelson Leonel PALMA de NOVENTA cuotas; a favor de Felipe Mauro ESPINOZA, argentino, soltero, nacido el 24/10/1989, D.N.I. 34.959.290, empresario, domiciliado en Hans Heupel N° 536 de Caleta Olivia, de CINCO cuotas, y a favor de José David SORIANO, argentino, soltero, nacido el 10/01/1981, D.N.I. 27.911.767, empresario, domiciliado en Pasaje Cabo Blanco N° 960 de Caleta Olivia, de CINCO cuotas, todas de pesos cien cada una.- **GERENCIA:** Se designa gerente a Nelson Leonel PALMA.

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 390 del 17/07/2013 se constituyó la sociedad **“DISTRIBUIDORA FENIX S.R.L.”**. SOCIOS: Ursula Elena ALANIZ, argentina, soltera, nacida el 17/07/1990, D.N.I. 35.569.015, empresaria, domiciliada en Casa 217 B° Islas Malvinas de Pico Truncado; y Fabricio José VALDIVIA, argentino, soltero, nacido el 31/08/1981, D.N.I. 28.836.119, empresario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 1156 de Pico Truncado.- **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:** Distribución y comercialización de bebidas en general, y de artículos de forrajería, transporte de cargas, alquiler de maquinarias, venta de productos de almacén, frutas, verduras, carnes, lácteos, y venta de materiales para la construcción.- **CAPITAL:** PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000).- **ADM. y REP.:** un gerente, socio, y por el término de tres ejercicios. **CIERRE:** 31 de Mayo de cada año. Gerente: Fabricio José VALDIVIA.- **SEDE SOCIAL:** Bartolomé Mitre N° 620 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

**MARCELO P. SANCHEZ**

Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia número UNO de la Familia, Dr. Antonio Andrade, Secretaría número DOS a cargo de la Dra. Gloria Karina Cruz Fernández; y de conformidad con lo normado por el Art. 17 de la Ley N° 18.248, en los autos caratulados **“MAMANI, FERNANDA GISEL S/ Incidente de Inclusión de Segundo Apellido Paterno”**, Expediente M-2463/12, se hace saber mediante publicación una vez por mes, por el término de dos meses, que la actora **MAMANI, FERNANDA GISEL (DNI 32.337.763)** ha solicitado la inclusión del segundo apellido paterno, para el caso **PERALTA**, pretendiendo pasar a llamarse **MAMANI PERALTA, FERNANDA GISEL**. Publíquense edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial, haciendo saber la adición del segundo apellido paterno peticionado.

**RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2013.-**

**GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ**  
Secretaria

P-1

## AVISOS

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**AAC Instalación de Red contra Incendio en Planta de Tratamiento LC-5**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**AAC Perforación de Pozos de Avanzada - Area de Producción EA. La Cholita (Echa60/Echa61/Echa62/Echa65)**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Cuatro Pozos de desarrollo CP-71, CP-72, CP-77, CP-78, un pozo de avanzada CP-80 y montaje de un colector auxiliar**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CS-CL 05-2013. Pozos de desarrollo CL-2191, CL-2202, CL-2203, CL-2204, CL-2229, CL-2230, CL-2231, CL-2232**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto CS-CL 04-2013. Pozos de desarrollo CL-2208, CL-**

**2210, CL-2233, CL-2234, CL-2235, CL-2236**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto EC-01-2013. Pozos de desarrollo EC-1520, EC-1521, EC-1522, EC-1523, EC-1524, EC-1525, EC-1526**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto ED-02 2013. Pozos de desarrollo ED-361, ED-362, ED-363, ED-364, ED-367, ED-368, ED-369, ED-370**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto EG-CV y Ea.Fu 0-2013. Pozos de desarrollo CVa-58, CVa-59, CVa-60, CVa-64, CVa-72, EaFu-15 y EaFu-16**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Proyecto Pozo de desarrollo PT-1198, PT-1206, PT-1207, PT-1208**”.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de agosto del corriente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos PC-1483, PC-1484, PC-1485, PC-1467- PC-1490, PC-1491**”, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra “**Perforación de los pozos PC-1486, PC-1487, PC-1488, PC-1489**”, ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de concesión Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**PARQUE EOLICO PUERTO SAN JULIAN**”, ubicado en cercanías de la Localidad de Puerto San Julián Provincia de Santa Cruz. Asimismo en el marco de lo dispuesto por los Artículos 8 Inciso 3, 19 Inciso 4 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente mediante Disposición N° 134-SMA/13, convoca a **AUDIENCIA PUBLICA** a toda la comunidad de la Provincia a fin de requerir su opinión en relación a la Obra “**PARQUE EOLICO PUERTO SAN JULIAN**”, a realizarse el día 14 de agosto del corriente, a las 14 horas, en las instalaciones de la UNPA-Unidad Académica Puerto San Julián, ubicada en Colón y Sargento Cabral de la Localidad de PUERTO SAN JULIAN Provincia de Santa Cruz.-

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 09 de agosto del corriente en el horario de 09:00 a 16:00 en la sede de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz, sita en calle EL CANO N° 260 de la ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por email a **coordinacioneia@gmail.com**, telefónicamente o por fax al número (02966) 432455/439493.-

P-2

## CONVOCATORIA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ORENAIKE S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 31 de julio de 2013, se convoca a los señores accionistas en 1° y



2º convocatoria a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente del día 31 de agosto de 2013 en su sede social, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente. 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 30/06/2011 y 30/06/2012. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Consideración de los honorarios del directorio y de los honorarios por funciones técnico-administrativas si correspondiere. 6) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. 7) Aumento del capital social y modificación de la cláusula cuarta del Estatuto Social. Reordenamiento del Estatuto Social. 8) Elección del nuevo directorio por vencimiento de mandato.

EL DIRECTORIO

P-3

## LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD  
DE LAS HERAS  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES  
LICITACION PUBLICA N° 007/13**

**OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES  
PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS  
EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS ( ETAPA  
II MODULO II).-**

**Fecha de apertura: 04 DE SEPTIEMBRE  
DE 2013.-**

**Hora: 13:00**

**Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA**

**Presupuesto Oficial: \$ 3.641.000,00 (IVA  
INCLUIDO)**

**Sistema de Contratación: LICITACION PU-  
BLICA**

**Valor del Pliego: \$ 3.641,00**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE  
POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICI-  
PALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE  
ATENCIÓN AL PÚBLICO, HASTA 1 HORA  
ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-  
P-2

**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 23/MRG/13**

**OBJETO:** La Recuperación y Puesta en valor de la Avenida San Martín, mano derecha, desde la Calle Provincias Unidas hasta Perón, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS  
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y  
CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS CON  
OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.564.056,80).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOS-  
CIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.282,00).-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 30 de Agosto de 2013 hasta la hora 9:30, en las dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-

**APERTURA:** El día 30 de Agosto de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-  
P-2



**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 24/MRG/13**

**OBJETO:** La Recuperación y Puesta en valor de la Avenida San Martín, mano izquierda, desde la Calle Provincias Unidas hasta Av. Perón, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS  
MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y  
CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS CON  
OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.564.056,80).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL DOS-  
CIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.282,00).-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 30 de Agosto de 2013 hasta la hora 10:30, en las dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-

**APERTURA:** El día 30 de Agosto de 2013, a las 11:00 Hrs. en las Dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-  
P-2



**MUNICIPALIDAD  
DE RIO GALLEGOS  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 25/MRG/13**

**OBJETO:** La Recuperación y Puesta en valor de la Avenida San Martín, desde la Calle Av. Perón hasta Calle Italia, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MI-  
LLONES NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO  
MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NO-  
VENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.995.822,99).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL CUA-  
TROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON  
NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.497,90).-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 6 de Agosto del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** El día 30 de Agosto de 2013 hasta la hora 11:30, en las dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-

**APERTURA:** El día 30 de Agosto de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Dependencias de la Sala Protocolo - Sitio en San Martín N° 791 (Palacio Municipal).-  
P-2



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION  
ADMINISTRACION GENERAL**

Expediente N° 14-35642/09 (2 Cuerpos).-

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 909/13 para la **Licitación Pública N° 201/13 OBRA PUBLICA** (Ajuste Alzado).-

**Objeto:** Contratar la realización de los trabajos para las obras de refuncionalización integral y ampliación de Archivo Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz- las que se desarrollarán en el predio sito en Av. San Martín 708 y comprenden tanto trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias. La contratación alcanza tanto la provisión de materiales, mano de obra, equipamiento, herramientas, estructuras auxiliares como así también la provisión de los servicios y las tramitaciones que correspondan efectuar ante los organismos gubernamentales nacionales, provinciales y/o municipales o del sector privado necesarios para la ejecución completa de la obra.-

**Presupuesto oficial: PESOS SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 6.087.204,00).**

**Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-**

**Importe de la Garantía: PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 60.872,04).-**

**Adquisición del pliego:** Hasta el día 5/09/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5º Piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, o en la Habitación del Juzgado Federal de 1ª Instancia de Río Gallegos sita en la Av. San Martín 708 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego". En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar).-

**Inspección al lugar de trabajo:** Hasta el día 9/09/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial (TEL (011) 4370 1380) oportunamente designe, la fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el Artículo 8º de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".-

**Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:** Hasta el día 11/09/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.-

**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, 1º Subsuelo (Sala de Aperturas) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **20 de Septiembre de 2013 a las 10:00 hs.-**  
P-5

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4731 DE 10 PAGINAS**



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 008/13**

**OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS ( ETAPA II MODULO II).-**

**Fecha de apertura:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

**Hora:** 14:00

**Lugar:** SECRETARIA DE HACIENDA

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.641.000,00 (IVA INCLUIDO)

**Sistema de Contratación:** LICITACION PUBLICA

**Valor del Pliego:** \$ 3.641,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 2 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 009/13**

**OBRA: MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS ( ETAPA II MODULO II).-**

**Fecha de apertura:** 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

**Hora:** 15:00

**Lugar:** SECRETARIA DE HACIENDA

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.641.000,00 (IVA INCLUIDO)

**Sistema de Contratación:** LICITACION PUBLICA

**Valor del Pliego:** \$ 3.641,00

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 4 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-2



**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3199 para la "Conclusión de la obra del edificio" para sede propia de la sucursal PERITO MORENO (SC). La apertura de las propuestas se realizará el 22/08/13 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Perito Moreno (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 10.550.069,77.- MAS IVA

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/13"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/13,** relacionada con la "Adquisición de elementos de librería con destino al Depósito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia".

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTAY TRES CON 35/100 (\$ 307.193,35).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos. -

**FECHA DE APERTURA:** El día 30 de Agosto de 2013, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 153,60).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**"LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/13"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/13, CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, CON DESTINO STOCK SECTOR INFORMatico DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

**El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ocho-cientos Treinta y Ocho con 60/100 (\$ 1.288.838,60).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 02 de Septiembre de 2013, a las 11:00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTAY CUATRO CON 42/100 (\$ 644,42).**-

Su venta y/o consulta en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**REFACCION VESTUARIOS**  
**CLUB HISPANO AMERICANO SEDE**  
**"WENSCELAO PEISCI" EN RIO GALLEGOS**  
**LICITACION PRIVADA N° 09/IDUV/2013**

**Presupuesto Oficial:** \$ 640.000.-

**Plazo:** 2 MESES

**Fecha de Apertura:** 07/08/2013 a las 15,00 hs.

**Lugar:** Sede IDUV - Río Gallegos

**Entrega de pliegos:** A partir del 25/07/2013.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



*Santa Cruz somos Todos*

P-2

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 4731**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1290 - 1291 - 1292 - 1293 - 1294 - 1295 - 1296 - 1297 - 1298 - 1299/12.- .....Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**

0177 - 0188 - 0204 - 0235 - 0264 - 0265 - 0795/IDUV/13.- .....Págs. 2/3

**ACUERDO**

059/CAP/13.- .....Pág. 3

**DISPOSICIONES**

062 - 064/SPyAP/13 - 160 - 184 - 186/SPyAP/12 - 083/DPRH/13.- .....Págs. 3/5

**EDICTOS**

PEREZ GALLARDO - TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO - ROJOS OLATE - CAMPANO - REINHARDT - ALSUA - ROJOS OLATE - CARDENAS PEREZ - BALCAZAR - GENULAR - PEREDA - ETO. N° 099 (SOL. DE CAT.) - VELAZQUEZ - GRANERO C/ PIZZI Y OTRO - TRANSPORTE PL S.R.L. - DIAZ FUNQUEIRIÑO - MENACHO C/OJEDA BARRENTOS - SERVPROF S.R.L. - DISTRIBUIDORA FENIX S.R.L. - MAMANI.- ..... Págs. 5/7

**AVISOS**

SMA/AAC INST. DE RED PLANTA DE TRAT. LC-5/AAC. PERF. DE POZOS DE AV. PERF. EA LA CHOLITA/ PERF. DE POZOS DES. CP-71/ PROY. CS-CL05-2013/ PROY. CS-CL 04-2013/ PROY. EC-01-2013/ PROY. ED-02-2013/ PROY. EG-CV y Ea Fuo-2013/ PROY. DE POZOS DE DES. PT-1198/PERF. POZOS PC-1483/PERF POZOS PC-1486 - PARQUE EOLICO PTO. SAN JULIAN.- .....Págs. 7/8

**CONVOCATORIA**

ORENAIKE S.A.- .....Págs. 8/9

**LICITACIONES**

07 - 08 - 09/MLH/13 - 24 - 25/MRG/13 - 201/CM/13(NAC.) - INM - 3199/BNA/13 - 06 - 07/TSJ/13 - 09/IDUV/13.- ..... Págs. 9/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4731 DE 10 PAGINAS**